



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
28

Nº INF. TECNICO
28

TRAMITADA
04/02/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 37201624-5139-2015-030165919

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5139/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subjeto de Transportes Especiales
04/02/2016
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **28** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **3582CYI**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **28** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **2,09** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HECTOR UGARTE SOTO
Director(S) Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016

DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. TRANSITAR SOLO DE DIA. DEBE COORDINAR DENTRO DE RADIO URBANO POR CARGA SOBREDIMENSIONADA. SUSPENSIÓN DE TRANSITO LOS DIAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 14 A 17 HRS EN RUTA 110N. DEBE DAR AVISO A ENELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS, VTR Y EMPRESAS ASOCIADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : **05/02/2016**

FECHA HASTA : **08/02/2016**

HECTOR UGARTE SOTO
Director(S) Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parícuta